

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2001

En la casa consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de dos mil uno, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Tomás García Felix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes Romero
D. Felipe Torrejón Sanjuan
D. Fernando Ursula Marañón
D. Manuel Fuentes Revuelta
D. Alvaro Correa Rubio.
D^a. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día.

Antes del inicio de la sesión plenaria por parte del Portavoz del grupo PSOE, se expone que se propone al Pleno la votación de la procedencia de la urgencia del siguiente asunto, que por parte del Ministerio de Fomento y de la empresa FERROVIAL se ha comunicado al Ayuntamiento que oficialmente se va a ejecutar la autopista de peaje R-4 por el término de Seseña tal como se preveía entre los núcleos de Seseña y Seseña Nuevo. Además que el día 30 de Marzo de 2001, es decir mañana FERROVIAL tiene que presentar el proyecto definitivo de la autopista, con la postura de seguir en contra del trayecto propuesto se plantea el solicitar que se realice un acceso a la Carretera de Seseña, que se desvíe el trayecto para que no pase por el centro de PARQUIJOTE y que la permeabilidad de los caminos y carreteras se realice conforme al planteamiento aprobado por este Ayuntamiento en lo relativo a la vía de servicio de la CM-4010.

Se procede a votar la procedencia de la Urgencia aprobándose por unanimidad, por lo que dicho punto se debatirá y votará al final del orden del día antes de ruegos y preguntas.

Por parte de IU, se expone que igualmente, plantean la procedencia de la urgencia sobre la siguiente moción, en la actualidad se están instalando antenas de telefonía móvil, las cuales según la información manifestada producen riesgos para la salud, por lo que consideramos que sería necesario la regulación de dichas instalaciones mediante una ordenanza municipal conlleva una exposición pública, para evitar el transcurso el tiempo se propone que se apruebe la moción para iniciar los trámites de regulación mediante ordenanza municipal de las instalaciones de Antenas de telefonía móviles.

Se vota la procedencia de la Urgencia aprobándose por unanimidad.

PRIMERO- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Presidente de la Corporación se expone que si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que sí.

Que en la documentación facilitada a los grupos políticos del Convenio Colectivo se contemplaba una tabla con el nombre de los trabajadores y todas las retribuciones que se les iba a realizar, sin embargo en el acta de la sesión plenaria se han omitido los nombres y determinadas contribuciones como las pagas extraordinarias y el complemento de personal, por lo que se pide que se revise e incluya en el acta.

Que cuando manifestaron que su partido quería defender a dos grupos en el acta se ha reflejado que eran los trabajadores del Ayuntamiento y los trabajadores que se habían ido a las empresas privadas, cuando los grupos se manifestaron eran los 4800 vecinos del municipio y los trabajadores del Ayuntamiento de Seseña.

Que en la sesión plenaria en el punto de la aprobación del presupuesto se pidió que constara en acta las declaraciones realizadas por el portavoz del grupo del equipo de gobierno don Felipe Sancho, cuando manifestó que las cesiones de aprovechamiento se realizaban sin urbanizar cuando éstas se realizan completamente urbanizadas.

De igual forma no se ha reflejado en el acta de manifestación de Tomás García relativas a que se estaba controlando el tiempo de poda para ver si se realizaba el trabajo para el personal del Ayuntamiento o por medio de la empresa.

Por parte de los demás grupos políticos no se manifiesta ninguna objeción al Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SAU- 27. TALLERES GALCO, S.L.

Se expone al pleno de la Corporación, que por parte de Talleres Galco, S.L. se presentó el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU- 27, el cual se expuso al público mediante la inscripción de anuncios en el D.O.C.M. y Diario ABC de Toledo, que no se presentaron alegaciones de ningún tipo, ni alternativas técnicas, por lo que se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión del informe preceptivo. Que la Comisión Provincial de Urbanismo ha emitido el informe establecido unas modificaciones, que por parte del promotor se ha presentado escrito y proyecto de modificación relativo al informe emitido pro la Comisión, por lo que se propone al Pleno su aprobación definitiva.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que quedan claras las cesiones tanto de uso dotacional, zona verde y cesiones de aprovechamiento, y que votan a favor de la aprobación definitiva.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que están a favor del desarrollo industrial y por tanto se vota a favor, si bien preguntan como se aprueba el Programa de Actuación Urbanizadora y existen naves edificadas.

Se le responde que el promotor TALLERES GALCO, S.L. solicitó ir realizando obras, mientras se tramitaba en Plan, que el Ayuntamiento le concedió licencia provisional de obras mientras se tramitaba el expediente, pero que como la Comisión Provincial de Urbanismo tarda mucho en la emisión del informe se pretende las obras han ido más deprisa, sí se presentó la solicitud del informe el 25 de enero de 2000, y se ha recibido dicho informe el 27 de diciembre de 2000, es decir once meses después.

Por el portavoz del grupo PIE, se expone que se está de acuerdo con el Programa de Actuación Urbanizadora si bien se expone que las cesiones se realicen al Ayuntamiento.

Por el PSOE, se vota a favor.

TERCERO- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UE-44, SERVIGESCAR, S.L.

La sociedad SERVIGESCAR, S.L. presentó programa de Actuación Urbanizadora de la U.E. nº 44 de la NN. SS. de Seseña, dicho expediente fue desestimado en primera instancia por el Pleno de la Corporación ante los informes técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, si bien posteriormente el Pleno acordó que se tramitara y que tras el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, se adoptará el acuerdo de aprobación . El Programa de Actuación Urbanizadora fue expuesto al público en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Diario ABC de Toledo no presentándose alegaciones de ningún tipo. Que se ha emitido el informe de la C.P.U. por el cual manifiesta que deben de realizarse determinadas correcciones pero no informa el programa desfavorable. En virtud de lo expuesto se propone su aprobación, asimismo se determina que en la propuesta de convenio se establecía la compensación en metálico de las cesiones de aprovechamiento, así como la creación de un viario privado de uso particular, con la conservación y mantenimiento de los servicios urbanísticos. La situación de las cesiones se tramitarán en el convenio urbanístico.

Por el portavoz del grupo IU, plantea que al igual que en todas las propuestas urbanísticas de Vallegrande, se vota en contra hasta la ejecución de las infraestructuras.

Por la Portavoz del grupo PP, se exponen que no quedan clara las cesiones a realizar, y que al igual que el Portavoz del grupo IU se vota en contra, hasta la ejecución de las infraestructuras puesto que muchos vecinos le Vallegrande se quejan de la falta de presión en el suministro del agua.

Por el Portavoz del grupo PIE, se exponen que votan en contra puesto que no se han ejecutado las infraestructuras necesarias, rotonda, agua, etc.

Por el grupo PSOE se vota a favor.

Por tanto el programa de actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 44 queda aprobado por el vota favorable de seis, contra cinco en contra.

CUARTO- CESIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENERGÍA ELECTRICA DE B.T., M.T. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR 6.3,3ª FASE, A LA COMPAÑÍA UNIÓN FENOSA

Se expone al pleno de la Corporación que el Ayuntamiento de Seseña ha finalizado las obras de urbanización de las manzanas nº 1 y 2 del Sector 3, mediante el Proyecto de Urbanización del Sector 6.3,3ª fase, parcelas que fueron adjudicadas en concurso a la entidad PARQUE EL PINAR, S.L. Que dentro de las obras de urbanización se contemplan las obras de energía eléctrica de Baja Tensión y Media Tensión, y Centro de Transformación, que una vez finalizadas las obras se propone al Pleno la cesión y el uso de las instalaciones de M.T. y B.T. así como el centro de Transformación a la Compañía Eléctrica, para el suministro de electricidad y se encarguen de su conservación y mantenimiento.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que se está a favor.

Por el Portavoz del grupo PP, se vota a favor.

Por el Portavoz del grupo PIE, se manifiesta que la compañía Unión Fenosa, es una entidad privada con animo de lucro, y que obtiene un beneficio por lo que consideran que deberían de pagar los terrenos donde instalan el centro de transformación, por lo que votan que no.

Se aclara que la parcela del uso de transformación no se transmite solo se cede su uso, pero la propiedad sigue siendo del Ayuntamiento.

Por el grupo PSOE, se vota a favor.

Por lo que queda aprobada la cesión y uso de las instalaciones de B.T., M.T. y Centro de Transformación a la entidad de Unión Fenosa, por el voto favorable de 10 miembros de la Corporación, por un voto en contra.

QUINTO- ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL EN LA SAGRA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA.

Por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta se ha remitido oficio, para instar en la creación de un Hospital en la Comarca de la Sagra. Sugiriendo que se adopte por el Pleno de las Corporaciones el siguiente acuerdo:

" Este Ayuntamiento, es consciente de la insuficiencia de los recursos sanitarios actualmente disponibles para la atención de la población de la Sagra, puesto que el aumento de población y el crecimiento de tejido industrial en los últimos años no se ha compensado con un incremento proporcionado de la infraestructura en materia sanitaria, precisando al menos mantener el nivel de servicios. Al mismo tiempo, la centralización hospitalaria en la capital de la provincia implica constantes desplazamientos, falta de capacidad de reacción ante situaciones extremas y colapso del sistema de urgencias. En tendiendo que la zona de la Sagra agrupa más población que la propia ciudad de Toledo y que se trata de la cuestión que preocupa e interesa a las generalidad de los municipios de la comarca, el pleno municipal acuerda:

- A) Manifestar que este Ayuntamiento considera necesaria y urgente la creación de un Hospital en y para la zona de la Sagra, como municipio cuya población se ve afectada por la actual situación.
- B) Instar al Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que inicie los estudios y trámites precisos para la creación de dicho Hospital.
- C) Remitir a la Consejería de Sanidad certificación de este acuerdo, a la que se adjuntará datos sobre la cifra de población en la última década, sobre las edificaciones existentes, población estacional, número de industrias y otros parámetros que sirvan para determinar la evolución del municipio y por consiguiente, el incremento de la demanda de infraestructura sanitaria"

Tras deliberar sobre el asunto se procede la votación aprobándose por unanimidad, si bien por el Portavoz del grupo PIE , se expone que donde se va a construir el Hospital, manifestándole que es una moción para solicitar la construcción del Hospital, y que no se sabe todavía donde se construirá, si bien será en una población céntrica en la comarca y esta pudiera ser Illescas. El Portavoz del PIE, manifiesta que entonces debería de potenciarse el transporte público con dicho municipio para dar servicio a los vecinos de Seseña..

SEXTO MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE LA SANIDAD EN LA COMARCA.

Por el Portavoz del grupo IU, se procede a leer la moción presentada la cual se transcribe literalmente:

Por parte del grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña, se viene a formular para su aprobación la siguiente Moción:

La Sagra se encuentra en plena expansión demográfica e industrial lo cual conlleva que pueblos de esta zona estén creciendo a un ritmo de duplicar y en algunos casos de triplicar su población.

Muchos de estos nuevos vecinos residen aquí pero siguen empadronados en sus municipios de origen, en la mayoría de los casos en el sur de Madrid.

Ese no empadronamiento revierte en nuestros municipios negativamente por causas bien conocidas por todos los integrantes de esta Corporación.

Uno de los factores más importantes para que estos nuevos vecinos no se empadronen es la deficiencia de servicios sanitarios que padecemos en la zona, por lo cual prefieren seguir utilizando los servicios de Madrid.

Tenemos pueblos con médicos compartidos, faltan más médicos para la población que tenemos, sólo hay dos pediatras para toda la Sagra Alta, muchos de los pueblos no tienen ni ATS, los especialistas están en Toledo y además de los problemas de desplazamiento, las citaciones pueden durar hasta un año, etc., etc.

Por todo ello proponemos:

1º.- Se inste a la Junta de Comunidades y al INSALUD para que independientemente de las cartillas que hayan en un pueblo, tenga que haber un mínimo de un Médico, un Pediatra y un ATS.

2º.- Se inste a la Junta de Comunidades y a l INSALUD para la edificación e instalación urgente de un Hospital en la Sagra de mínimo 150 camas, con todas las especialidades.

3º.- la participación activa de este Ayuntamiento en la Plataforma que se cree para estos fines.

Por parte del Portavoz del grupo PP, se expone que se está de acuerdo con todo puesto que supone una mejora en la sanidad de nuestro municipio, que actualmente es muy deficiente. No obstante manifestar que en el punto tercero, hay que activar la participación ciudadana y colaborar con ellos pero como personas de la calle y no como grupos políticos, al igual que se realizó en la plataforma contra el macrovertedero y otras que se están constituyendo, no deberían de aparecer los partidos políticos.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se vota a favor de la Moción.

Por el Portavoz del grupo PSOE, se expone que su grupo defiende la mejora de la sanidad en la Comarca de la Sagra y que les preocupa el problema de la Sanidad en nuestro Municipio. Pero el grupo IU ha manifestado que las plataformas ciudadanas hay que constituir las cuando los Alcaldes no trabajan en algún asunto concreto. Como se ha demostrado se está trabajando no sólo por el Alcalde de Seseña sino por todos los Alcaldes de la comarca, mediante la Mancomunidad de la Sagra Alta. Por tanto y siguiendo las indicaciones del grupo IU, que se exponen que no se pueden votar una moción por partes, y estando en contra del punto tercero de la Moción se vota en contra.

El Portavoz del grupo IU, que la plataforma no es una plataforma local de Seseña, sino una plataforma comarcal, por tanto deben estar y ser apoyada por los Ayuntamientos de la Comarca. Ni el PIE ni IU tienen representación en la Mancomunidad de la Sagra, por lo que se considera necesario la constitución de la Plataforma.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que apoyan en su totalidad la moción, pero consideran que se debería de dejar a un lado los grupos políticos, y dejar los votos para su

momento. La moción pretende la mejora de la sanidad ciudadana, y debe de ser apoyada por todos los grupos políticos, pero sin representación o planteamientos políticos.

Por el Portavoz de PIE, se expone que la moción presentada por IU, es una moción que pretende la obtención de mejoras para el municipio, y por tanto no entiende el voto en contra del equipo de gobierno.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que desde su grupo se planteó comentar una situación que ocurrió, y que se decidió comentarla según se tramitará el Pleno, y que se ve forzado a comentar, y es que después de la reunión de la Mancomunidad, mantuvieron una reunión varios miembros del PSOE, donde se les manifestó que se olvidaran del Hospital por que no se iba a construir, y que la única posibilidad era la construcción de un centro de especialidades.

SEPTIMO.- INCLUSO EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LAS PARCELAS DE ZONA VERDE Y USO DOTACIONAL DE LA U.E.-9 (PICOER) Y DE LA PARCELA DE LA CALLE JUAN RAMON JIMENEZ COLINDANTE CON LA CASA DE LA CULTURA.

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la entidad PICOER,S.A. promotora la Unidad de Ejecución número 9, se ha procedido a realizar la cesión de las parcelas de zona verde y uso dotacional mediante escritura pública. Parcelas A y D de zona verde de 966,72 m2 y 1.071,30 m2 de zona verde, y parcela E de 733,71 m2, de uso Dotacional.

Asimismo se expone al Pleno de la Corporación que se ha escriturado la adquisición de la parcela sita en la calle Juan Ramón Jiménez, parcela de 1.620 m2 que se adquirió a la cantidad de 11.000 ptas/m2.

Por tanto se propone al Pleno de la Corporación su inclusión en el inventario de bienes.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que las cesiones de aprovechamiento de la U.E. nº 9, como se realizaron.

Se le explica que las cesiones se compensaron en metálico, con un importe de repercusión de unas 11.000 ptas. Si bien no se está muy seguro.

Por parte del Portavoz del PIE, se expone que todos los terrenos municipales se identifiquen de alguna forma.

Tras deliberar sobre el asunto, se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA MIXTA.

Los estatutos de la empresa mixta han sido facilitados a los grupos políticos y se transcriben literalmente en el acta del Pleno:

Por parte del Portavoz del grupo IU se vota en contra de los estatutos.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que se vota en contra, puesto que la empresa actual que va a constituir la empresa mixta, no realizaba bien el servicio, sobre todo la limpieza de las calles, existen multitud de quejas por parte de los vecinos, e incluso se lleva un tiempo sin ver la máquina, así existen vecinos que manifiestan que sus calles se limpian por que lo realizan ellos la limpieza.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que se vota en contra por los mismos motivos, el mal servicio que se está prestando actualmente.

Por parte del grupo PSOE se vota a favor.

Por tanto quedan aprobados los estatutos por seis votas favorables y cinco en contra.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON PROINCO, S.A. SOBRE LA PERMUTA DE TERRENOS POR NAVE.

Se procede a reflejar en el acta el convenio:

CONVENIO URBANISTICO ENTRE LA SOCIEDAD PROMOCIONES INMOBILIARIAS CONDE Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, RELATIVO AL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SAU-25 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SESEÑA.

REUNIDOS

En el lugar y fechas indicados,

DE UNA PARTE, DON JOSE LUIS MARTIN JIMENEZ, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Seseña y actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21,1,b) de la Ley de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril.

DE OTRA PARTE, D. JOSE LUIS FERNANDEZ CONDE, con N.I.F., 308.952-Que, en representación de la sociedad , **PROMOCIONES INMOBILIARIAS CONDE, S.A.**, (**PROINCO, S.A.**) con CIF A-79097655 y domicilio social en Madrid, calle Almagro, nº 36.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente convenio; y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que la SOCIEDAD PROINCO, S.A., (el urbanizador) es propietaria de la parcela número 17 del Polígono 6 del SAU-25 situada entre los Caminos de Los Pontones y Camino de Seseña Nuevo, con una superficie de 27.600 m2. Siendo la superficie bruta del Sector de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (45.330 m2).*

SEGUNDO.- *Que PROINCO, S.A. es el propietario del 64,11 % de los terrenos de propiedad privada.*

TERCERO.- *Que la sociedad PROINCO, S.A. pretende desarrollar el Sector, para lo cual presentó en el Ayuntamiento de Seseña Programa de Actuación Urbanizadora, proyecto de Plan Parcial, el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, que desarrollan el Sector.*

CUARTO.- *Que estos documentos fueron expuestos al público en el Diario ABC de fecha 1 de julio de 1999 y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 25 de junio de 1999, tras los distintos tramites seguidos en la L.O.T.A.U. se aprobó y adjudicó el PAU en la sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 1.999.*

QUINTO.- *El Proyecto de Reparcelación fue aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 21 de febrero de 2.000, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 60 de fecha 13 de marzo de 2.000.*

En dicho proyecto de reparcelación, al Ayuntamiento se le adjudica la parcela H, con una superficie de 2.288,66 m², y un aprovechamiento de 2.031 m², y se le compensaba con la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (4.029.480.-) PESETAS. Importe que correspondía abonar a los propietarios de las fincas del Sector por los siguientes importes (1.415.056.- ptas. a la entidad PROINCO, S.A.) y (2.614.424.- ptas. a la entidad ILLESCAS 2.000, S.L.).

SEXTO.- *Mediante convenio suscrito por el Ayuntamiento de Seseña, PROINCO y José Luis Fernández Conde, de fecha once de mayo de 1.998, se acordó que las cesiones de aprovechamiento que correspondían hacer a Don José Luis Fernández Conde, en la Unidad de Ejecución número 46 (I), las realizaría PROINCO, S.A. en el SAU-25.*

Dichas cesiones equivalen a una parcela de 766,83 m² con un aprovechamiento de 460,10 m² construidos.

SEPTIMO.- *El Ayuntamiento de Seseña está muy interesado en disponer de una nave en Seseña nuevo para uso municipal.*

OCTAVO.- *El marco jurídico en el que se apoya el presente convenio son los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.*

En base a estos hechos,

ACUERDAN

I.- *Que el Ayuntamiento de Seseña permuta la parcela H definida en el manifiesto quinto, y las cesiones que correspondían de la Unidad de Ejecución número 46, más el importe de 1.415.056 pesetas que tendría que abonar a PROINCO, S.A.*

II.- *PROINCO, S.A., aportaría a la permuta una parcela de 1.200 m², situada en la parcela I, que linda al Norte con la calle G, en línea recta de 18 m.; al Sur con la U.E. nº 46, en línea recta de 18 metros; Este con la parcela I de donde se segregaría, en línea recta de 66,7; y Oeste con la parcela H y U.E. nº 46, en línea recta de 66,7 m.*

En dicha parcela estaría construida una nave con una superficie de 600 metros cuadrados construidos, correspondientes a unas dimensiones de 16 m. por 37,50 m, nave que estaría retranqueada de los linderos laterales por un metro y del lindero testero por tres metros. (Se adjunta al presente convenio croquis de la parcela y nave).

III.- *Las características generales de la nave serán las siguientes:*

- **ESTRUCTURA:** *Metálica con porticada de 16 metros.*
- **CERRAMIENTOS:** *Muro de pie enfoscado y pintado ambas caras, con una altura de 1,50 mts. El resto hasta completar la altura total de la nave se formará con chapas de 0,6 prelacadas, igual a las que forman la cubierta.*

- CUBIERTA: Cubierta a dos aguas con chapas de 0,6 prelacadas alternando con placas translúcidas para lucernarios. Los faldones se rematarán con canalones de P.V.C. para recogidas de agua.
- PAVIMENTO.- Solera de hormigón con mallazo. Acabado endurecido con polvo de mármol en gris.
- PUERTAS.- Metálica basculante en fachada principal. Metálica dos hojas en salida a patio.
- ACOMETIDAS.- Acometida de luz, fuerza, agua y teléfono en fachada.
- CERRAMIENTO DE PARCELA

IV.- En el plazo de dos meses desde la firma del presente convenio deberá presentarse proyecto redactado por técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, además de las Hojas de Director de Obra y de Ejecución de Obra y Cuestionario Estadístico del MOPUT.

V.- En el plazo de nueve meses desde la aprobación del Proyecto deberá de finalizarse las obras de ejecución de la nave, dotándose a la parcela de todos los servicios urbanísticos necesarios (luz, agua, teléfono, alumbrado público, aceras, pavimento de calzadas, etc.). Entregándose la parcela y edificación al Ayuntamiento en el plazo de nueve meses desde la aprobación del proyecto.

VI.- Todos los gastos que se ocasionen por el cumplimiento de los acuerdos del presente convenio (redacción de proyectos, Honorarios técnicos, gastos notariales, etc.) serán de cuenta de PROINCO, S.A. Los gastos registrales conforme a Ley.

Por parte del Portavoz del grupo IU, exponen que no les quede claro el convenio surgiéndoles dudas, por lo que se abstienen.

Se expone a la Corporación que:

LA PARCELA H: SUPERFICIE 2.288,66M2 EDIFICABILIDAD 2.043,23 M2.

2.043,23 X 5.840 PTAS/M2C.= 11.952.895 PTAS.

CESIÓN CORRESPONDIENTE DE LA U.E. Nº 46:

Aprobada en el Pleno de 20-julio-1998

47,91% (de 975 m2 const.X 5.850) = 2.691.599 PTAS.

COMPENSACIÓN REPARCELACIÓN SAU- 25 1.415.056 PTAS.

TOTAL APORTACIÓN AYUNTAMIENTO **16.059.550.-PTAS**

APORTACIÓN PROINCO, S.A.

PARCELA 1.200 M2 CON UN APROVECHAMIENTO DE 1.064,88 M2 CONST.

1.064,88 X 5.850 PTAS.= 6.229.554.- PTAS.

NAVE DE 600 M2 CONSTRUIDOS
PRESUPUESTO PROYECTO: 11.657.759.- PTAS.

TOTAL: **17.887.313.-PTAS**

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que se han aclarado las dudas por lo que se vota a favor.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se vota a favor.

Y por el grupo PSOE, se vota a favor.

Por tanto se aprueba el convenio, por nueve votos favorables y dos abstenciones.

DECIMO - PROPOSICIÓN DEL JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Se expone al pleno de la Corporación, que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, requirió Ayuntamiento para que se procediera a la designación de Juez de Paz y Sustituto una vez finalizados los cuatro años del Juez titular. Se procedió a la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en Tablón de anuncios del

Ayuntamiento, para presentación de proposiciones, que sólo se ha presentado una D^a. Inmaculada López Fernández. Que lo que realiza el pleno es proponer puesto que el Tribunal el que designa, por tanto se propone al pleno el señalar como posible Juez de Paz a D^a. Inmaculada López Fernández.

Por el Portavoz del grupo PP, se expone si el cargo es retribuido, manifestándole que sí, que percibe una retribución de sesenta mil pesetas al trimestre.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de proceder a los ruegos y preguntas, se procede a tratar los dos puntos mencionados antes del inicio de la Sesión Plenaria.

En cuanto al de la R-4, se propone solicitar al Ministerio de Fomento que si se hace la autopista, el que realicen accesos con la carretera de Seseña, que desvíen lo posible el trayecto para afectar menos a la actuación PARQUIJOTE, y que la permeabilidad de los Caminos y Carretera cm-4010, se contemple conforme al Planeamiento Municipal, pero dejando claro que se sigue en contra del trayecto.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que el tema de las salidas según la información que ha salido en prensa se establece la conexión con la CM-4010, que cree que se debe de mantener una postura tajante, y no mostrar debilidad alguna, considera que debería realizarse una campaña de comunicación a todo el mundo de la barbaridad que pretenden realizar, puesto que pretenden dividir un municipio con una autopista, y que los intereses políticos no tienen que estar por encima de los ciudadanos. Se está de acuerdo con la propuesta pero en escrito de solicitud debe quedar claro la postura del Ayuntamiento y Municipio de Seseña de estar en contra del trazado.

Por parte de la Portavoz del grupo PP, se expone que están a favor pero hay que mostrar firmeza y manifestar que se está en contra de la división del municipio por la autopista.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que se debe desviar el trayecto para favorecer al PARQUIJOTE, no se perjudicará a los otros propietarios, se le aclara que No, puesto que la desviación es sólo de 50 metros, y siempre queda dentro de la actuación PARQUIJOTE, lo único en vez de transcurrir por el medio de la actuación, pasaría por un lateral. Tras deliberar acuerda votar a favor pero siempre y cuando no se perjudique a terceros.

El PSOE vota a favor.

Por tanto se aprueba por unanimidad.

- Se procede a dar lectura a la MOCIÓN presentada por IU, la cual se refleja en el acta:

Durante estos últimos años, las empresas de telefonía móvil han instalado y siguen instalando en todo el territorio del Estado español de forma desordenada, los repetidores de telefonía móvil sin advertir a los vecinos afectados de los posibles riesgos de distintos tipos que pueden acarrear ésta nueva tecnología de comunicaciones.

Las grandes compañías ante la desinformación de los ciudadanos y ciudadanas, junto con las grandes compensaciones económicas que reciben los propietarios de los terrenos donde se instalan, a toda prisa y aprovechando el vacío legal existente que les permite cierta impunidad, continúan colocando estas antenas.

El uso de estas tecnologías se ha extendido y actualmente hay casi 25 millones de móviles, superando el número de teléfonos fijos (19,2 millones). Al mismo tiempo con el extraordinario incremento de su comercialización, se ha acrecentado el interés y la preocupación por los posibles efectos nocivos que resultan de la exposición de los usuarios y de las personas a campos electromagnéticos.

En los últimos años son cada vez más concluyentes los estudios que dan cuenta de los daños a la salud que producen estos campos. Ya se ha catalogado efectos reconocidos, y otros, aún no demostrados, están en vías de investigación. La Organización Mundial de la Salud (OMS) inició en 1996 un proyecto internacional de al menos cinco años de duración para evaluar los efectos sanitarios y ambientales de la exposición a los campos electromagnéticos. En esta línea, la Unión Europea ha recomendado a los países miembros que adopten políticas de precaución y que sigan investigando.

Las corporaciones municipales tienen que intervenir en la regulación de este proceso en función de las competencias de las que disponen en materia urbanística y medioambiental reconocidas en los artículos 25,26, y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local. En España y existen muchos ayuntamientos que han regulado este tipo de instalaciones, sobre todo en Cataluña, Murcia y Asturias.

Teniendo en cuenta la obligación de las Administraciones Públicas de velar por la salud de los ciudadanos y que es necesario garantizar los derechos constitucionales a la Salud y que por supuesto no deben anteponer los intereses económicos y empresariales a los intereses de los ciudadanos.

Considerando que este ayuntamiento se debe de dotar de la normativa que regule con toda precisión las condiciones a las que tendrán que someterse las antenas de telecomunicaciones, como también las licencias y sus condiciones y que incluya un régimen sancionador para los casos de incumplimientos de las prescripciones de la futura ordenanza.

Por todo ello proponemos al Pleno.

Se proceda, en el menor plazo posible, a la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la instalación y funcionamiento de las antenas e instalaciones de telecomunicaciones.

Por el Portavoz del grupo PP, se expone que se está a favor, puesto que lo consideran una moción en beneficio del municipio.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que se está a favor.

Y por parte del Portavoz del grupo PSOE, se expone que se abstienen hasta el próximo pleno, para poder estudiar la moción.

Por el Portavoz del grupo IU, se exponer que se han dado suficientes, para trabajar sobre el asunto, finalidad de la moción, puesto que se está poniendo en riesgo la salud de los vecinos, además ya existen sentencias reiteradas por lo que se ha creado jurisprudencia sobre este asunto.

Ruegos y Preguntas del grupo Municipal IU:

CIRCUITO DE MOTOCROSS.

Actualmente en Seseña existe una gran afición al motocross. Los jóvenes utilizan cualquier escenario de los alrededores del pueblo para demostrar sus habilidades encima de una moto.

En muchos casos esa práctica puede llegar a molestar a muchos vecinos por el exceso de ruidos y por el riesgo que entraña el circuito con las motos cerca de la población.

Lo que propone el grupo Municipal de IU, a solicitud de un gran número de jóvenes, es que se habilite un circuito para la práctica de motocroos en Seseña.

La ubicación de este circuito será fuera de la zona poblado, a una distancia prudencial, que asegure no ocasionar molestias a los vecinos del municipio.

El suelo puede ser propiedad municipal o privada, en este caso es evidente que se tendría que llegar a un convenio con el propietario.

Hay municipios como Borox, Yeles, Valdemoro, Torrejón de Velasco, Recas, etc., que ya tienen habilitados circuitos, que son utilizados habitualmente por un buen número de chavales, inclusive de Seseña. El mantenimiento de estas instalaciones es poco costoso, lo que hace viable el proyecto.

Para respaldar una proposición se ha procedido a la recogida de firmas, y en caso necesario se pueden presentar en el Ayuntamiento.

Toda iniciativa vinculada al control y a la práctica deportiva de los jóvenes, merece el apoyo y el respaldo de la corporación.

AGUA POTABLE.

En los plenos de la Mancomunidad de la Sagra Alta se ha informado que se construirá un depósito de agua para Seseña. Este depósito se ubicará en Esquivias, en el cerro de Santa Bárbara y su coste será por encima de los 40 millones de pesetas.

Todo esto nos parece estupendo, lo que no tenemos tan claro es que con la actual red de distribución de agua que tiene nuestro municipio, no exista una caída de presión en zonas de cola, sigamos teniendo los problemas actuales.

Nos ha llegado información de que Seseña necesita una red radial de tubería con la suficiente sección de caudal de agua, que evite esa caída de presión en los momentos de consumo alto.

De ser esto cierto, para evitar problemas en el abastecimiento; rogaríamos se actuase ya mismo acometiéndose las obras necesarias.

ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

Alguien nos ha comentado que parece mentira que en pleno siglo de las comunicaciones y sin que sea necesario acometer ningún tipo de obro viaria, no podamos coger el tren de cercanías en Seseña con total normalidad.

Los problemas actuales de comunicación con Toledo y con otros municipios cercanos, quedarían paliados en parte si se habilitase la estación de ferrocarril.

Otra posibilidad es la de poner en servicio un apeadero en la zona más cercana a Vallegrande (urbanización de más de 700 viviendas). La comunicación interna como este apeadero o con la estación, se podría realizar con el microbús, dándole un servicio coincidente con las paradas de los trenes.

Nos imaginamos que seguirán existiendo negociaciones con RENFE para lograr que se abra la estación. De existir una negativa de la compañía, proponemos que el Ayuntamiento se dirija al Ministerio correspondiente y exigir que igual que nos imponen la autopista de peaje, el AVE, etc. Nos solucionen la apertura de la estación y la parada de todos los trenes de cercanías que pasen por Seseña.

ANTENA DE LA BOLETA.

Nos tenemos que creer que el Equipo de Gobierno está trabajando para conseguir trasladar la antena de La Boleta. Al menos esa fue la contestación que se nos dio en uno de los últimos Plenos Ordinarios.

La realidad es que sigue en el mismo lugar. Sigue creando problemas a los vecinos y lo que es más extraño, se están ampliando las instalaciones y equipamientos de la antena, eso al menos es lo que nos han contado los vecinos más cercanos.

Por esta razón podemos deducir que el Ayuntamiento no está realizando ninguna gestión para trasladar la antena, pues en el caso de estar negociando una nueva ubicación, no sería lógico que la empresa estuviese ampliando y renovando las instalaciones.

Con respecto de la instalación y funcionamiento de las antenas de telefonía móvil es alarmante que las compañías (en este caso Airtel) instalen sus antenas sin haber solicitado el correspondiente permiso o licencia de obras.

Hay informes de la telefonía móvil. Más concretamente las antenas, emiten unas ondas que tienen efectos nocivos para la salud.

Por esta razón solicitamos al Equipo de Gobierno Municipal una reunión de Portavoces para aclarar la situación actual. Volvemos a solicitar el traslado de la antena de La Boleta, y que no se pueda instalar ninguna otra antena de telefonía móvil en Seseña hasta que no se regularice dichas instalaciones, mediante Ordenanza Municipal.

ROTONDA DE VALLEGRANDE.

Se nos dijo que con las obras de reforma y acondicionamiento de la Autovía de Andalucía, también se acometerían las obras de la rotonda de Vallegrande.

El proyecto está aprobado, las obras de la N-IV están a punto de acabar, pero de la rotonda no sabemos nada.

Solicitamos información de la situación actual con respecto a la rotonda ya la vez comunicamos al Equipo de Gobierno el malestar generalizado de los vecinos de Vallegrande por la inseguridad que entraña el tránsito con vehículos por las vías de servicio de la urbanización que enlazan con la carretera de Ciempozuelos y con la N-IV. Por estar estas en un estado lamentable de firme con escasos márgenes de seguridad en las cunetas.

PASO DE PEATONES CON EL PUENTE DE VALLEGRANDE.

No sabemos de que organismo o institución es competencia el poner un paso de peatones en el acceso de Vallegrande al puente que enlaza con Seseña Nuevo.

Ese puente es muy utilizado, en muchos casos, por niños en edad escolar. El riesgo de atropello se disminuirá si se pusiera un semáforo y un paso de cebra, en la vía de entrada a la N-IV, frente al paso elevado.

Solicitamos al Equipo de Gobierno que realice las gestiones oportunas para poner en funcionamiento un paso de peatones en el lugar indicado.

EMPADRONAMIENTO.

Continuamente se esta achacando la falta de infraestructuras, equipamientos, dotaciones y servicios, en el municipio, a que los vecinos de Seseña no se empadronan.

Eso es lo que dice el equipo de Gobierno.

Para que la gente se empadrene, el Ayuntamiento publica en el "Amanecer de Seseña", un anuncio que le cuesta al pueblo 58.000 pesetas por cada número del mencionado periódico. No se hace otra cosa.

IU propone al Equipo de Gobierno lo siguiente:

1º Que no se engañe al contribuyente y al vecino de Seseña, con respecto al empadronamiento. Si se conceden licencias para viviendas, hay que intervenir paralelamente en infraestructuras y equipamientos, dando los servicios necesarios.

2º Si de verdad se quiere el empadronamiento masivo de los nuevos vecinos, a parte de los servicios necesarios, hay que cumplir con lo que dicta el Artículo 77 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Artículo 77. 1- Con el fin de alcanzar la concordancia del padrón municipal con la realidad. Los Ayuntamientos deberán realizar sistemáticamente operaciones de muestreo y control, que deberán acentuarse en aquellos sectores susceptibles de una mayor movilidad de los habitantes.

Periódicamente deberán llevar a cabo operaciones de campo para comprobar la verdadera situación del empadronamiento y para actualizar sus datos, con especial incidencia en las zonas donde se hayan concedido licencias municipales para nuevas urbanizaciones, nuevas construcciones, domiciliaciones, etc., informando de sus resultados al Instituto Nacional de Estadística.

El Instituto Nacional de Estadística apoyará técnicamente a los Ayuntamientos que lo soliciten, en el diseño y ejecución de las operaciones de mantenimiento y comprobación del Padrón Municipal.

3º Que el Ayuntamiento sea capaz de poner a trabajar a varias personas para que informen a los vecinos, puerta a puerta y personalmente, de las ventajas que conlleva el empadronamiento de todos.

Que se adquiriera el compromiso de conseguir dotar al municipio de los servicios necesarios, que hagan realidad un estado de bienestar acorde con los tiempos en que vivimos y en igualdad de condiciones que la media nacional.

CUBOS DE BASURA.

Proponemos al Equipo de Gobierno que los cubos de basura tengan un lugar fijo de ubicación que en ningún caso será encima de aceras.

Igual que se hace en otros municipios ese lugar se determina con unos tubos curvados que van anclados al suelo. Con ello se evita el vuelco y el esparcimiento de las bolsas de basura, también se evita que los carros se muevan por el viento o por las personas.

En lugares específicos hay que habilitar más cubos, puesto que la basura se deja en el suelo.

Próxima la llegada del verano, sería conveniente la limpieza regular de los cubos. A la vez que la afluencia masiva de residentes de temporada, es necesaria la instalación de más contenedores en determinados lugares.

Es necesario poner en servicio contenedores destinados al almacenamiento de aceites de automoción usados. De todos es sabido que de no hacerse el cambio en un taller ese aceite al final va al alcantarillado o al suelo con lo consiguiente contaminación ambiental.

También hay que habilitar puntos limpios, recipientes para pilas gastadas, papel, etc.

Sobre todo en pensar reciclar.

CAMINOS RURALES.

En el Pleno del día 14 de Marzo de 2000 se aprobó por unanimidad ayudas al Fondo Regional de Cooperación Local para la reparación de los caminos rurales.

En el debate se expuso que los caminos a arreglar serían el Camino de los Pozos, el de Seseña Nuevo y el de Ciempozuelos.

Solicitamos que se cumpla lo aprobado con el Camino de los Pozos.

A la vez que reprochamos al Equipo de Gobierno, que tengan sin utilizar 1.800.000 pesetas que dio la empresa Bentonitas Especiales hace casi 4 años, para la reparación de dicho Camino.

También valoramos negativamente la gestión del Ayuntamiento, realizada con la empresa que ingresó ese dinero, por no corresponderse con el importe real del costo que supone reparar 4 kilómetros de camino asfaltado.

Rogamos al Equipo de Gobierno que actúe para evitar que camiones de gran tonelaje sigan utilizando los caminos rurales para transportar mercaderías de empresas que no están radicadas en Seseña.

Obligar a reparar los caminos a aquellas empresas o transportistas que lo deterioran.

Colocar señales de prohibido el paso a camiones pesados, en las entradas y salidas de los caminos.

¿Se sabe quién dejó en tan lamentable estado el Camino de las Verdeabas?.

*¿Cuándo se va a reparar las calles estropeadas por la construcción del Colector del PEI-7? Casi llevamos un año.

*¿ Que ha pasado con los planes provinciales del INEM?.

*¿ Por que motivos no se limpia el camino de los Pontones?.

Hay vecinos que se han quejado de la falta de limpieza, la contestación que les han dado es que es una calle.

*¿ Que pasa con las gradas del pabellón cubierto?.

*¿Qué pasa con las depuradoras de aguas residuales?.

Queremos saber su ubicación y cuando se va a instalar.

A mediados de noviembre, el Alcalde dijo en medios de prensa que había recibido una carta de la Consejería de Obras Públicas, confirmando las dos depuradoras, y que técnicos de la consejería se iban a desplazar a Seseña para estudiar su emplazamiento.

*¿Cuál va a ser la oferta de este Ayuntamiento de la Consejería de Educación, con relación a la solicitud de terrenos para el instituto?. ¿Dónde están ubicados esos terrenos ?.

*¿ Para cuándo se prevé la creación de la Policía Local?.

*Tenemos conocimiento de que en la entrada de Seseña, en suelo cercano a la Chopera del Castillo se están realizando obras por parte de una promotora, con el fin de habilitar una oficina de información para la venta de viviendas privadas. ¿Ese suelo es de propiedad municipal?. Solicitamos información al respecto.

*Solicitamos que la fuente del Prado queda fuera del vallado; que se la dé la función propia de la misma, y es que los vecinos puedan beber agua de ella, accediendo desde el paseo. Igualmente, dar servicio a la Fuente Vieja.

*Queremos explicaciones de los motivos que han paralizado las obras del Hogar de la 3ª Edad.

*¿Qué motivos existen para que sigan paralizadas las obras del Centro de Día?. Queremos una información detallada.

RUEGOS Y PREGUNTAS, PARTIDO POPULAR.

1º).-¿Se están realizando gestiones para prevenir el abastecimiento de agua y presión, ya existe en todo el municipio de Seseña? Y especialmente en Vallegrande, donde no tienen presión suficiente y que se agravará todavía más, cara al verano, con el incremento de más población, debido a que se está construyendo desmesuradamente, sin tener en cuenta, los problemas que siempre han existido con el agua. Por lo que les rogamos que tomen medidas URGENTES.

2º).- Es necesario, que se arreglen, con carácter de urgencia, los baches y desperfectos que, existen en diferentes calles, por ejemplo: C/ La Granja, Timoteo Rojas, C/ Seseña Nuevo -etc. en definitiva todas las calles que se encuentren en estas condiciones.

3º).-La calle, que va desde Residencial el Castillo al Polideportivo, está en un estado lamentable, existen muchas quejas por parte de los vecinos, ¿no pueden decir cuándo la van a arreglar? ¿Quién lo tiene que arreglar? ¿y que hay de los caminos rurales? ¿Quién es responsable de su mantenimiento? ¿A quién le corresponde que esté, en perfecto estado?.

4º).-Cómo se permite, estacionar, en la parte baja de la calle del Cristo, existiendo la señalización, cuando saben perfectamente, que esta causando problemas, incluso a veces, situaciones de peligro, para los peatones, debido a que los vehículos tienen que invadir las aceras para poder pasar y todavía más peligroso, cuando vehículos de cierto tonelaje, tienen que verse obligados a lo mismo, incluido el camión de recogidas de basuras. Además de controlar los estacionamientos, en la Plaza Bayona, especialmente por las mañanas.

5º).-Nos volvemos a reiterar, sobre la limpieza de las calles, para su conocimiento, les diremos que sigue el descontento general de todos los vecinos, está claro que esta Empresa no cumple con su cometido, que es el de limpiar, y adecentar las calles, por ello, estos últimos días, es cuando más quejas, se están recogiendo de todos los vecinos, por lo que entendemos que, el equipo de gobierno, debe de darles un toque de atención y que fueron Vds. Los que contrataron a esta empresa..

6º).- En cuanto al transporte público, nos gustaría saber, que se está haciendo para mejorarlo, les recomendamos que al principio de esta legislatura, Vds. Dijeron, que iban a ampliar el horario, ya han transcurrido dos años y seguimos igual.

7º).- Por que motivo, no se han pedido los fondos para desempleados, con cargo al Plan Social de Empleo de la Junta de Comunidades. Seseña tiene 110, parados, por lo que al menos 10 de ellos, ahora estarían trabajando.

8º).- Queremos saber, si se van a construir, las gradas del pabellón cubierto.

9º).- ¿Han pensado, que medidas adoptarán para controlar los riesgos, que puedan provocar, para el medio ambiente y la salud pública, la instalación de antenas de telecomunicación?.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO PIE.

1º.- Cuando se van a arreglar todas las calles que se han destrozado en el famoso colector.

2º.- Cómo se permite tener en la misma carretera de Andalucía, los materiales amontonados allí quitando la estética del pueblo, nos referimos a los materiales de construcción SANFER.

3º.- Que el concejal de obras se dé una vuelta por los polígonos industriales y vea como vienen los materiales en las aceras, y en las obras nos tapan hasta las calles.

4º.- Que pasa con las gradas del Pabellón, en una reunión acordamos todos los grupos políticos hacer unas gradas y el concejal de obras nos dijo que estas constarían de 5 a 7 millones y estuvimos todos de acuerdo, pero nuestra sorpresa es que cuando se empieza a construir el pabellón vemos que no hay espacio para las gradas. En una nueva reunión se comenta estoy nos da una explicación que no convence a nadie, además vemos que el presupuesto de este año, han destinado 25.000.000 ptas. para las gradas pero nuestra pregunta de nuevo es ¿Dónde van a ir las gradas? Creemos que de nuevo hay una falta de interés por este equipo de gobierno y seguimos haciendo "CHAPUZAS".

5º.- Pedimos por favor que se entreguen los gastos e ingresos de esta Ayuntamiento, más rápidamente incluyendo lo que gana cada trabajador individualmente.

6º.- cómo seguimos revisando los gastos de este Ayuntamiento, nos quedamos asombrados de los gastos que hay en vehículos, quien es el responsable que no se cuidan adecuadamente, ¿ qué ha pasado con el tractor nuevo?

7º.- Por qué no se han puesto más bancos, más árboles y aún no se ha terminado la obra del paseo del castillo.

8º.- Por qué motivos ha dimitido o se ha ido el Arquitecto Tomás Saura.

9º.- Qué pasa con la rotonda de Valle Grande, queremos una explicación.

10º.- El pueblo se sigue quejando por la limpieza de las calles.

11º.- Para cuando la Policía Local.

12º.- Cuándo se va instalar el alumbrado publico en la colonia

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.